
MECANISMO REGIONAL DE COOPERACIÓN AIG (ARCM) DE SUDAMÉRICA

CUARTA REUNIÓN DE AUTORIDADES AIG (Brasilia, Brasil, del 23 al 25 de mayo de 2017)

Asunto 12: Otros asuntos

FONDOS PARA EL SOSTENIMIENTO DEL MECANISMO REGIONAL DE COOPERACIÓN AIG (ARCM) DE SUDAMÉRICA

(Nota de estudio presentada por Argentina)

Resumen

Esta nota de estudio tiene como finalidad dar a conocer las actividades realizadas para la obtención de fondos a fin de lograr que el Mecanismo Regional de Cooperación AIG (ARCM) de Sudamérica sea sustentable en el tiempo y permita continuar con las actividades programadas para lograr los objetivos propuestos desde el inicio de su creación.

1 Introducción

1.1 A la fecha, 11 de las 13 Autoridades AIG de los Estados SAM han firmado el Acuerdo de cooperación técnica multinacional AIG para facilitar la cooperación entre sus Estados. Este ha sido implantado según los lineamientos de cooperación horizontal entre los Estados miembros lo que ha permitido a las Autoridades AIG compartir sus conocimientos y recursos.

1.2 Durante las etapas del proceso de conformación, los Estados han concordado en los beneficios que podrían obtenerse con la implantación del mecanismo y que éste podría ser la solución para los Estados que tienen dificultades en atender sus obligaciones internacionales en materia de investigación de accidentes.

1.3 Los recursos compartidos que se prevé poder utilizar según este acuerdo son: investigadores u otros especialistas afines al campo AIG; instalaciones técnicas; equipos relacionados con la investigación de accidentes e incidentes graves; instrucción, incluyendo la instrucción práctica en el puesto de trabajo (OJT); lectura de registradores de datos de vuelo y registradores de voz en el puesto de pilotaje; ensayos de material y fluidos; y elaboración de documentos y otras publicaciones.

1.4 Asimismo, se ha logrado desarrollar reglamentos y documentos relacionados con el área AIG conforme a las normas y métodos recomendados por OACI, para su armonización a nivel regional, además se ha establecido un sistema de recopilación y procesamiento de datos sobre seguridad operacional (SDCPS), se han dictado diferentes cursos y se ha provisto de asistencias virtuales a los Estados SAM. Todo este trabajo ha sido posible por el apoyo de los Estados y cooperación horizontal y en especial por la contribución en especie (in-kind) de Argentina, Brasil y la Oficina Regional.

1.5 A pesar que, por el momento el ARCM ha obtenido resultados concretos con la cooperación de los Estados y la contribución de Argentina y Brasil, es necesario iniciar el análisis de cómo obtener recursos financieros adicionales y los mecanismos administrativos para gestionarlos.

2 Antecedentes

2.1 En junio de 2016, en oportunidad de la visita de la Secretaria General (SG) de OACI - Dra. Fang Liu a la Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil - JIAAC, acompañada por el Director Regional OACI - Sudamérica, a quienes se presentó y explicó el ARCM, se hizo especial hincapié que el mismo es sobrellevado por el aporte voluntario de los Estados de la Región SAM. Ante esta observación la SG solicitó que se le elevara un proyecto de financiamiento para asegurar que el ARCM sea sostenible en el tiempo, dado los resultados alcanzados en tan solo 2 años.

2.2 Para el desarrollo del proyecto de financiamiento se requirió la asistencia de la Oficina Regional Sudamericana de la OACI, debido a su experiencia en dicha materia. El mismo fue trabajado y el documento final (**Anexo A**) fue solicitado por cancillería de Argentina para ser presentado a OACI en noviembre de 2016. Este proyecto fue tratado personalmente por la Presidente del Comité Ejecutivo del ARCM con la Secretaria General de la OACI en marzo de 2017 en Brasil, cuyas consideraciones serán comentadas en el Punto 3 de esta NE.

3 Análisis de la situación

3.1 Hasta la fecha el ARCM ha contado para su funcionamiento con el aporte voluntario de los Estados y en especial de la Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil (JIAAC) de la Argentina la cual ha puesto a disposición del ARCM el siguiente personal: un investigador de accidentes e incidentes de aviación a tiempo completo, un investigador de accidentes e incidentes de aviación a tiempo parcial, un especialista de informática a tiempo completo y una traductora idioma inglés. Asimismo ha alojado en sus instalaciones el sistema de recopilación y procesamiento de datos de seguridad operacional (SDCPS) del ARCM (hasta tanto el mismo pueda ser migrado a la Oficina SAM), además tiene a su cargo la página web y ha asumido los costos para realizar reuniones y las misiones de su personal. Por otro lado, Brasil ha designado un oficial adscrito (secondment) al área de seguridad operacional de la Oficina Regional SAM (desde febrero de 2015), dedicado a tiempo completo al área AIG.

3.2 Finalmente el ARCM cuenta con el soporte del Oficial Regional de Seguridad Operacional que actúa como secretario del Mecanismo Regional y es el encargado de las coordinaciones y articulaciones de las actividades del ARCM. Las misiones de asistencia técnica realizadas a través de este mecanismo han contado con los fondos del Estado que requirió la misión y fondos SAFE en los Estados que tienen aprobados Proyectos de asistencia técnica.

3.3 El ARCM está basado en los principios de cooperación horizontal entre sus miembros, en la actualidad depende para su funcionamiento del aporte voluntario de Argentina, Brasil y la Oficina SAM y conforme evidencian los avances logrados ésta ha sido una buena estrategia que no ha irrogado gastos considerables al resto de los Estados SAM. Sin embargo, esta situación presenta el riesgo de no ser sostenible en el tiempo y poner en duda la continuidad del Mecanismo Regional. En casi 2 años de la conformación del ARCM (junio de 2015), se han logrado avances concretos que son bien vistos a nivel global y que otros mecanismos de cooperación tratan de imitar, el camino que falta por recorrer para alcanzar la madurez deseada es largo, y la única vía posible para asegurar su continuidad y que el ARCM sea sostenible en el tiempo, es obtener fondos para su funcionamiento y no depender 100% del aporte voluntario de los Estados.

3.4 El Comité Técnico ha planificado una serie de actividades a lo largo de este año y lo mismo se prevé para el 2018, distintas capacitaciones, asistencia virtual e in situ y certificación de investigadores multinacional del ARCM, para los cuales se deberá contar con la capacidad de desplazarse de un Estado a otro, participación en distintos sucesos para adquirir experiencia (OJT), etc., actividad que depende en gran medida de fondos adicionales para que su respuesta sea satisfactoria.

3.5 Poder contribuir con los Estados a través de asistencia in situ de especialistas para trabajar en forma conjunta las deficiencias en el cumplimiento de la aplicación eficaz (EI) de las preguntas de protocolo (PQ), y todos otros aspectos que las organizaciones AIG tienen previsto fortalecer, como por ejemplo la independencia de los organismos AIG.

3.6 Por ello sería conveniente desarrollar una estrategia que prevea la sostenibilidad del ARCM cuantificando el costo de funcionamiento del ARCM según la planificación que debe ser presentada por el Comité Técnico y aprobada por el Comité Ejecutivo del ARCM, para iniciar discusiones sobre la institucionalización del ARCM con financiamiento garantizado.

3.7 Como medida para disponer de fondos adicionales para el ARCM, en el año 2016 se preparó un documento de proyecto (**Apéndice A**) a requerimiento de la Secretaria General de OACI; en el cual se detalló las actividades y recursos necesarios para la continuidad y mantenimiento del ARCM; el objeto de preparar este documento era presentarlo a los potenciales donadores quienes pudieran interesarse en proveer fondos para las actividades del ARCM. En marzo del corriente año se discutió dicho proyecto de financiamiento con la Secretaria General de la OACI (Brasil) y de estas conversaciones se observó que era probable conseguir fondos para las diferentes actividades para este año y muy probablemente para el 2018, mientras tanto los organismos AIG/SAM deben avanzar sobre este tema siguiendo dos vías posibles.

3.8 La primera posibilidad es abrir un proyecto regional de cooperación técnica con la OACI a través de la Oficina de Asistencia Técnica (TCB), con todos los requerimientos sobre los arreglos administrativos. Los proyectos de cooperación técnica incluyen los cargos inherentes a los costos administrativos para su operación

3.9 Esta opción, presenta la ventaja de mayor independencia. Sin embargo, para implementarlo se requeriría de un memorándum de entendimiento entre sus miembros y donadores, además de la suscripción al documento de proyecto, lo que genera un engorroso proceso de aprobación y firma.

3.10 La segunda opción podría ser solicitar al Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) su apoyo para utilizar el proyecto regional existente (RLA/99/901) con el cual se podría movilizar todos sus recursos.

3.11 Esta segunda posibilidad podría ser más sencilla, e involucraría la presentación de notas de estudio en la Junta General (JG) del SRVSOP explicando las actividades del ARCM para que sea aprobado el presupuesto desarrollado por el Comité Ejecutivo del ARCM, por la JG del SRVSOP, que en algunos casos son los mismos miembros del ARCM (Autoridades que tienen su AIG inmerso en su organización). El fondo se administraría de forma separada y se presentaría en todas las reuniones de Autoridades AIG el estatus de la situación financiera y las actividades realizadas. Para poder llevar adelante esta opción cada organismo AIG deberá gestionar ante las Autoridades correspondientes de cada Estado el aporte de fondos para el ARCM, que debe ser independiente de los fondos girados al proyecto RLA/99/901.

3.12 Las iniciativas regionales que han logrado con éxito obtener financiamiento, por lo general tienen en común que han logrado identificar claramente los productos a ser desarrollados, tienen una estrategia clara para la obtención de estos productos, identificando los recursos requeridos para desarrollar las distintas actividades, los tiempos de ejecución, sus costos y por supuesto cuentan con mecanismos de monitoreo y control efectivos, en resumen un esquema de proyecto,

4. Acciones sugeridas

4.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Tomar nota sobre lo indicado en esta nota y el proyecto de financiamiento del ARCM desarrollado, el cual se encuentra en el **Apéndice A**;
- b) analizar y definir sobre el mecanismo administrativo conveniente para manejar los arreglos logísticos y administrativos de los fondos necesarios para el funcionamiento del ARCM; y
- c) encargar al CT del ARCM el análisis de las actividades propuestas en el **Apéndice B** (desarrollado por la Oficina SAM), cuyo resultado será puesto a consideración del Comité Ejecutivo del ARCM. Las actividades propuestas podrían transformarse en proyectos para ser presentados ante potenciales donadores.



APÉNDICE A

PROYECTO

Título:	Implementación del Mecanismo de Cooperación Regional AIG (ARCM) de Sudamérica.
Duración:	5 años, extensible por términos iguales
Fecha de comienzo estimada:	noviembre de 2016
Organismos ejecutantes del gobierno:	Autoridades AIG
Organización ejecutante internacional:	OACI
Presupuesto total del proyecto:	US\$ 1.482.000,00
Estados participantes:	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Breve descripción: El propósito de este proyecto es establecer y operar un Mecanismo de Cooperación Regional AIG (ARCM) de Sudamérica con el apoyo administrativo, logístico y técnico según las disposiciones relacionadas con el Anexo 13 a la Convención en Aviación Civil Internacional sobre Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación.

A. CONTEXTO

1. Descripción del subsector

1.1 La Convención sobre Aviación Civil Internacional, firmada en Chicago el 7 de diciembre de 1944 (Convención de Chicago), establece ciertos principios y arreglos para el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional y para el establecimiento de servicios de transporte aéreo internacionales económicos y sólidos basados en igualdad de oportunidades.

1.2 La Convención de Chicago dio origen a la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI), cuyo propósito y objetivos son desarrollar técnicas principios de navegación aérea internacionales y promover la organización y el desarrollo del transporte aéreo internacional con el objetivo de lograr un desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional mundial.

1.3 Todos los Estados que se beneficiarán de este proyecto son parte de la Convención de Chicago y, por lo tanto, miembros de la OACI.

1.4 La Convención de Chicago brinda un marco apropiado de referencia para la identificación y definición de las responsabilidades de los Estados con respecto a la administración de la aviación civil y la organización y métodos a aplicar para cumplir su mandato.

1.5 Para poder lograr uniformidad mundial en la adopción de métodos, prácticas recomendadas y procedimientos internacionales, cada Estado contratante se compromete a contribuir para alcanzar el mayor nivel posible de uniformidad en reglamentaciones, prácticas, procedimientos y organización en relación a aeronaves, personal, vías aéreas, y servicios auxiliares, en todos los asuntos en que esta uniformidad facilite y mejore la navegación aérea.

1.6 Para este fin, la OACI adoptó y enmendó, según fue necesario, métodos, prácticas recomendadas, y procedimientos internacionales que tratan con todos los asuntos relacionados con la seguridad, regularidad, y eficiencia de la navegación aérea. Entre estos se encuentra el Anexo 13 - *Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación*.

1.7 Los detalles de los procedimientos, asuntos de capacitación y medios aceptables de cumplimiento con los Anexos correspondientes se incluyen en otros materiales de guía, circulares, y documentos de la OACI.

1.8 Una clave para mantener la vitalidad de la aviación civil con el continuo crecimiento es garantizar un sistema de navegación aérea ecológicamente sostenible, eficiente y seguro. Esto requiere la implementación por parte de autoridades de aviación civil de un sistema de seguridad que garantice el cumplimiento de las prácticas, procedimientos y métodos establecidos.

2. Estrategia de los países anfitriones

2.1 Como Estados contratantes de la OACI, los gobiernos que se beneficiarán de este proyecto asumieron obligaciones específicas en relación a la adopción de prácticas, métodos recomendados y procedimientos acordados internacionalmente para regular la aviación civil internacional. La autoridad administrativa de aviación civil de cada Estado es responsable de garantizar que la administración de aviación civil cumpla con todas estas obligaciones internacionales según la Convención sobre Aviación Civil Internacional.

2.2 Entre estas obligaciones, las administraciones de aviación civil son normalmente responsables del desarrollo e implementación de los métodos, procedimientos, e instalaciones requeridas para la regularidad, seguridad y eficiencia de las operaciones aéreas.

3. Marco regional institucional del subsector

3.1 La OACI tiene oficinas regionales en Lima (para Sudamérica) acreditadas a los Estados que participan en este proyecto, que son responsables de promover la implementación de los métodos, procedimientos recomendados y procedimientos internacionales establecidos en los Anexos a la Convención de Chicago y de la implementación del plan regional de navegación aérea.

3.3 El Proyecto Regional RLA/99/901 *Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP)* es una organización regional para la vigilancia de la seguridad operacional (RSOO), establecida en 1998, mediante un memorándum de entendimiento firmado entre la OACI y la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (LACAC), que comenzó a operar en el 2002 con el propósito de crear y operar un sistema regional de seguridad operacional en Latinoamérica con el apoyo administrativo, logístico y técnico requerido. Los objetivos de este proyecto incluyen el fomento, junto con la OACI, de la armonización y la adopción de procedimientos y reglamentaciones armonizados, la provisión de consejos a los Estados miembros en relación al cumplimiento de sus obligaciones de supervisión de la seguridad, y un aumento en los niveles de seguridad en la región usando los medios que tiene disponible. Actualmente, está compuesto por 11 Estados sudamericanos y Cuba. Hasta ahora, el proyecto desarrolló más de 30 Reglamentaciones Aeronáuticas Latinoamericanas (LAR) que cumplen con los requisitos del Anexo 1, Anexo 2, Anexo 7, Anexo 6, Anexo 8, Anexo 11, Anexo 14, Anexo 16, Anexo 18 y Anexo 19, y reglamentaciones modelo para el Anexo 7, Anexo 10 y RPA.

3.4 El Mecanismo Regional de Cooperación AIG (ARCM) de Sudamérica, como una de las formas de una organización regional de accidentes e incidentes (RAIO), fue establecido en el 2015, donde autoridades AIG de 13 Estados de Sudamérica formalmente establecieron el ARCM, y aprobaron la primera versión de las reglamentaciones y material guía del mecanismo AIG. En marzo del 2016, autoridades AIG de los Estados

SAM firmaron un acuerdo multinacional de cooperación técnica para facilitar la cooperación entre sus Estados. Hasta el momento, 11 de 13 Estados se adhirieron al Acuerdo. El principal objetivo del Mecanismo de Cooperación Regional AIG SAM es mejorar y alcanzar un nivel apropiado de cooperación entre los países de la región SAM, teniendo en cuenta las capacidades de cada Estado, mediante los respectivos organismos responsables de la investigación de accidentes de aviación para ayudar a alcanzar las metas establecidas en la Declaración de Bogotá.

B. FUNDAMENTO

1. Problemas a tratar: Situación actual

1.1 La vigilancia de la seguridad operacional es una función por medio de la que los Estados garantizan el cumplimiento efectivo de los procedimientos, métodos y prácticas recomendados de seguridad operacional incluidos en los Anexos a la Convención sobre Aviación Civil Internacional y en otros documentos. A nivel regional, las organizaciones, reglamentaciones, recursos humanos, y capacidad técnica, para cumplir de manera eficiente con las responsabilidades de vigilancia de la seguridad operacional, varían considerablemente entre los Estados.

1.2 El análisis de los últimos resultados de la Región SAM del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP), hasta el 2014, determinó que una de las áreas de auditoría con menor implementación efectiva (IE) en relación a la capacidad de vigilancia de la seguridad operacional era el área de investigación de accidentes e incidentes de aviación (AIG), mostrando un **69,64%** de cumplimiento. En este sentido, se observó principalmente que los aspectos relacionados con los procedimientos y políticas de investigación; desarrollo, finalización y publicación del informe final; organización y capacitación y dotación del personal; desarrollo, emisión y registro de las recomendaciones de seguridad operacional e informe de los datos de accidentes/incidentes (ADREP) son los que tienen el mayor número de preguntas del protocolo no satisfactorias (PQ) como el promedio general de los Estados SAM.

1.3 La implementación de un mecanismo regional de cooperación AIG en la región (ARCM) fue considerado una solución aceptable para mejorar la implementación efectiva de la Región SAM y apoyar la reducción de accidentes e incidentes en la región. Además, el establecimiento del ARCM podría ser una de las soluciones para mejorar el sistema nacional de investigación de accidentes e incidentes en los Estados que no tienen los recursos para investigar toda la gama de accidentes e incidentes de aviación o llevar a cabo un análisis exhaustivo de los datos sobre accidentes e incidentes que se reciben.

1.4 Actualmente, el ARCM está siendo implementado con contribuciones voluntarias de los Estados SAM; pero, para lograr una mayor eficacia en la implementación del plan de trabajo y asistencia a los Estados es necesario implementar un mecanismo de gestión de fondos que garantice la operación continua de este sistema.

2. Resultados esperados del proyecto

2.1 Convertirse en un Mecanismo Regional de Cooperación AIG que garantice los estándares más altos de los procesos de accidentes e incidentes de aviación realizados por las Autoridades AIG de Sudamérica, y ser reconocido en el ambiente aeronáutico regional por su contribución a la seguridad operacional.

2.2 Los Estados miembros del ARCM tendrán un mecanismo para mantener actualizados el conjunto de reglamentaciones para el área AIG, con manuales de guía, programas de capacitación, y un núcleo de

investigadores que pueden unirse en equipos multinacionales para conducir investigaciones de accidentes.

2.3 Las autoridades AIG tendrán operando un mecanismo de una forma efectiva y eficiente, cumplirán con el programa anual de actividades permitiendo la gestión de la seguridad regional en el campo AIG, mejorarán la implementación efectiva (EI) de los Estados miembros, y reducirán la tasa de accidentes e incidentes de aviación en la región. El programa anual de actividades contempla la armonización de reglamentaciones, actividades con equipos multinacionales para facilitar la asistencia AIG, talleres y actividades de capacitación, reuniones AIG, y la implementación de los sistemas ADREP/ECCAIRS en todos los Estados de la región.

3. **Beneficiarios esperados**

3.1 Los Estados miembros del ARCM, Autoridades de Aviación Civil y la industria se beneficiarán de este proyecto como resultado de una mayor seguridad en el transporte aéreo.

4. **Estrategia del proyecto y arreglos institucionales**

4.1 La estrategia del proyecto, que busca el establecimiento y la operación de un mecanismo de cooperación regional para una vigilancia adecuada de los proveedores del servicio de navegación aérea por parte de las autoridades de aviación civil, se basa en el apoyo brindado por los Estados u organizaciones que realizan donaciones para cubrir la implementación de este sistema. Posteriormente, el ARCM garantizaría la sustentabilidad de los resultados alcanzados, la mejora continua de los documentos armonizados en el área AIG, y el continuo desarrollo de competencias.

5. **Fundamento detrás de la asistencia de la OACI**

5.1 Como una organización intergubernamental internacional especializada en aviación civil, la OACI es responsable de brindar un marco de referencia para prácticamente todas las administraciones de aviación civil de sus 191 Estados contratantes, y tiene amplia experiencia en la provisión de cooperación técnica a la aviación civil.

5.2 La OACI tiene una capacidad única de ejecutar de manera eficiente los proyectos de desarrollo de aviación civil, incluyendo la contratación mundial de expertos técnicos altamente calificados, la gestión de programas de capacitación, y la adquisición de equipamiento a precios competitivos. Los mismos expertos que brindan asistencia para el desarrollo y mantenimiento de la estructura de la organización también brindan el soporte técnico al Programa de Cooperación Técnica de la OACI. En consecuencia, la OACI estuvo ejecutando proyectos de asistencia técnica de una manera objetiva, sin fines de lucro y, de este modo, rentable para sus Estados contratantes desde 1952.

6. **Consideraciones especiales**

6.1 El Proyecto mantendrá enlaces con el Proyecto Regional RLA/99/901 – SRVSOP y proyectos nacionales de cooperación técnica que sean implementados por los Estados participantes en el mismo subsector, en vistas a coordinar y complementar las actividades requeridas a nivel país con el apoyo de tales proyectos.

7. **Arreglos de coordinación**

7.2 El Director de la Oficina Regional de la OACI en Lima, como Coordinador General del SRVSOP,

será responsable de la gestión y coordinación general del proyecto (ARCM), con el apoyo logístico y técnico del Comité Técnico del ARCM, la Oficina Regional y, según sea necesario, el Comité Técnico del SRVSOP, según reglas generales y procedimientos relevantes de la OACI.

C. DESARROLLO-OBJETIVO

El proyecto ayudará a mantener un sistema de transporte aéreo más económico, más eficiente y más seguro, como un medio para el desarrollo cultural, económico y social de la región.

D. ACTIVIDADES, RESULTADOS Y OBJETIVOS INMEDIATOS

Estos se describen en las páginas siguientes. Las abreviaturas utilizadas tienen el siguiente significado:

AIG	Investigador de accidentes experimentado y calificado
ARCM	Mecanismo de Cooperación Regional AIG de Sudamérica
CE del ARCM	Comité Ejecutivo del ARCM
CAA	Autoridad de aviación civil
CT del ARCM	Comité Técnico del ARCM
Coordinador	Coordinador General del ARCM
OACI	Organización Internacional de Aviación Civil
OR	Oficina Regional de la OACI en Lima
SRVSOP	Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

Objetivo inmediato n.º 1

Mantenimiento, gestión, y operación del Mecanismo Regional de Cooperación AIG (ARCM) de Sudamérica, según el Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP), con el apoyo administrativo, logístico y técnico requerido de acuerdo con sus reglamentaciones.

Criterio de éxito: Implementación apropiada del plan de trabajo del ARCM y asistencia técnica requerida.

1.1 Procedimientos y reglamentaciones regionales armonizados y propuestos para aplicación por los Estados SAM en relación con el área AIG	1.1.1 Identificar y seleccionar los expertos requeridos para el mantenimiento y seguimiento de reglamentaciones, documentos guía y procedimientos coherentes con los procedimientos, prácticas y métodos recomendados de la OACI y directrices relacionadas para el área AIG.	CT del ARCM, AIG, Coordinador
	1.1.2 Mantener, desarrollar y realizar el seguimiento de los procedimientos y reglamentaciones regionales uniformes en relación al área AIG, para la armonización y adopción por parte de los Estados SAM.	CT del ARCM, AIG, Coordinador, OR
	1.1.3 Mantener el instructivo de procedimientos para los investigadores AIG.	CT del ARCM, AIG, Coordinador
	1.1.4 Implementar actividades tales como reuniones y capacitación, para garantizar la actualización y difusión de los procedimientos AIG desarrollados.	CT del ARCM, AIG, Coordinador
	1.1.5 Coordinar para que los Estados miembros puedan tener recursos adecuados, incluyendo equipamiento y personal calificado para conducir una o todas las investigaciones.	CT del ARCM, AIG, Coordinador
	1.1.6 Promover el uso por parte de todos los Estados miembros de un conjunto común de reglamentaciones que sean coherentes con las disposiciones del Anexo 13 – Investigación de accidentes e incidentes, incluidas las reglamentaciones para la protección de la información obtenida a través de los sistemas de recopilación y procesamiento de datos sobre seguridad operacional (SDCPS), según lo dispuesto en el Adjunto E al Anexo 13.	CT del ARCM, AIG
1.2 Mantenimiento del sitio web del ARCM	1.2.1 Organizar la contratación de un servicio ICT que garantice la mejora, mantenimiento y operación del sitio web.	CT del ARCM, AIG, Coordinador
	1.2.2 Desarrollar y aplicar los procedimientos en el sitio web para el intercambio de información sobre accidentes e incidentes dentro del ARCM y a nivel internacional, garantizando que el sistema de datos sea	CT del ARCM, AIG, Coordinador

	compatible con el sistema ADREP/ECCAIRS de la OACI.	
	1.2.3 Desarrollar y aplicar procedimientos en el sitio web utilizando la información de la base de datos del ARCM, realizar un proceso de gestión de riesgos para identificar tendencias y proponer medidas de mitigación a nivel regional para contribuir a la reducción de la tasa de accidentes e incidentes en la Región SAM y mantener un nivel aceptable de desempeño de la seguridad operacional.	CT del ARCM, AIG
	1.2.4 Desarrollar y aplicar procedimientos en el sitio web para la implementación de una base de datos AIG SAM para facilitar, mediante un proceso de gestión de riesgos, el análisis efectivo de información obtenida en accidentes, incidentes graves, incidentes y condiciones latentes, para mitigar los riesgos y establecer indicadores de desempeño, objetivos y las alertas correspondientes en la Región SAM.	CT del ARCM, AIG

Objetivo inmediato n.º 2

Establecer un programa para la conducción de un equipo multinacional de investigadores, junto con un programa de capacitación y competencia para los investigadores multinacionales ARCM de la región.

Criterio de éxito: Conducción de al menos tres investigaciones multinacionales en el Estado SAM.

Resultados	Actividades	Parte responsable de cada actividad
2.1 Implementación del programa de capacitación y competencia de investigadores multinacionales del ARCM	2.1.1 Desarrollar requisitos de certificación y competencia para investigadores multinacionales del ARCM.	CT del ARCM, Coordinador
	2.1.2 Desarrollar un plan de capacitación para investigadores multinacionales del ARCM.	CT del ARCM, Coordinador, CE del ARCM
	2.1.3 Preparar y conducir cuatro cursos sobre los procedimientos de vigilancia en el área AIG para los investigadores multinacionales del ARCM.	CT del ARCM, Coordinador
	2.1.4 Implementar la base de datos de los investigadores multinacionales del ARCM.	CT del ARCM, CE del ARCM, Coordinador
2.2 Conducción de la asistencia multinacional en	2.2.1 Desarrollar documentos guía para la conducción del proceso de asistencia en el área AIG multinacional.	CT del ARCM, Coordinador, CE del ARCM

el área AIG	2.2.2 Recurrir a los Estados para que participen en el proceso de asistencia en el área AIG multinacional, y diseñar el plan para la conducción de tal proceso.	CT del ARCM, CE del ARCM; Coordinador
	2.2.3 Implementar el plan de proceso de asistencia en el área AIG multinacional en los 13 Estados miembros del ARCM.	ARCM, CT; Coordinador
	2.2.4 Preparar el informe final de los resultados del proceso de asistencia en el área AIG multinacional para su presentación al Presidente del Comité Ejecutivo del ARCM.	CT del ARCM; Coordinador, CE del ARCM

Objetivo inmediato n.º 3

Recomendar las medidas necesarias para que los Estados puedan superar los problemas detectados durante las auditorías y garantizar el cumplimiento de las responsabilidades de vigilancia de la seguridad operacional como Estados contratantes, incrementando el nivel de seguridad de la aviación civil dentro de la región en el área AIG.

Criterios de éxito: Los Estados miembros participarán en las actividades del ARCM que apunten a asistir otros Estados miembros en el área de investigación de accidentes e incidentes.

Resultados	Actividades	Parte responsable de cada actividad
3.1 Asistencia brindada a Estados participantes, según se requiera, para solucionar los problemas detectados durante las misiones de asistencia.	3.1.1 Determinar la asistencia requerida por las autoridades AIG en relación al área AIG.	CT del ARCM, AIG, Coordinador, OR
	3.1.2 Aconsejar a los Estados participantes en la preparación de la misión de asistencia para solucionar los problemas detectados, según se requiera.	CT del ARCM, AIG, Coordinador
	3.1.3 Aconsejar a los Estados interesados en la formulación de los arreglos para la asistencia que podría ser necesaria para implementar los planes de acción y su financiación.	CT del ARCM, AIG
	3.1.4 Coordinar y supervisar la asistencia técnica implementada.	CT del ARCM, AIG, Coordinador

E. ENTRADAS

1. Entrada de donaciones

1.1 Las organizaciones que realizan donaciones harán contribuciones financieras para cubrir los gastos del proyecto.

2. Entrada de organizaciones ejecutantes

2.1 Personal del proyecto

2.1.1 Se proveerán profesionales internacionales en las siguientes especialidades:

11-01 Investigador de accidentes calificado y con experiencia

Nota: Actualmente Brasil tiene una comisión de servicio para esta área.

2.2 Apoyo administrativo

2.2.1 El presupuesto incluye una sección que cubre el costo de apoyo administrativo requerido para llevar a cabo las actividades del proyecto.

2.3 Misiones y viajes oficiales

2.3.1 Se proveerán fondos para cubrir gastos de viajes oficiales del personal del proyecto y de coordinación, supervisión o para revisar misiones, según sea necesario.

2.4 Capacitación

2.4.1 Se proveerán fondos para cubrir los gastos de capacitación de inspectores, que serán designados por los Estados participantes, para la conducción de las actividades del proyecto. Asimismo, para cursos de capacitación brindados por el proyecto, se otorgarán 2 becas para cada Estado participante.

2.5 Equipamiento

2.5.1 Se proveerán fondos para la adquisición de equipamiento, suministros, y material de capacitación, según se requiera.

2.6 Disposiciones varias

2.6.1 El presupuesto cubre gastos varios del proyecto, la redacción borrador de los informes, la traducción de documentos y los costos de gestión del proyecto.

F. RIESGOS

1. Los factores que podrían causar demoras o impedir el logro de los resultados del proyecto son los siguientes: falta de pago en tiempo de las contribuciones por las organizaciones donantes, demora en la selección de

profesionales del proyecto, y demoras burocráticas en la aprobación de candidatos para los programas de capacitación y misión del proyecto.

2. Un factor que, en el tiempo, podría provocar serias demoras o impedir el logro de los objetivos y resultados del proyecto sería un cambio drástico en la situación económica o política en los países participantes.

G. REQUISITOS Y OBLIGACIONES PREVIAS

1. Los fondos donados se depositarán luego de la aprobación del proyecto, en las fechas establecidas en el programa de pago, para que la organización ejecutante pueda comenzar con las actividades.

2. La asistencia de la OACI al proyecto estará sujeta al cumplimiento o probable cumplimiento de los requisitos y obligaciones mencionados previamente. Si uno o más de los requisitos previos no se cumplen, la OACI puede, según su criterio, suspender o cancelar la asistencia.

H. VIGILANCIA E INFORME DEL PROYECTO

1. El proyecto estará sujeto a revisión conjunta del Comité Ejecutivo del ARCM; el informe anual será preparado y presentado por el Coordinador General del ARCM. El Comité Ejecutivo se reunirá al menos una vez al año, y puede tener sesiones extraordinarias según lo necesite, especialmente para revisión y adopción de informes de seguridad operacional y recomendaciones sobre la investigación de accidentes e incidentes. Las reuniones del Comité Ejecutivo pueden realizarse en persona o pueden ser virtuales, según se acuerde.

2. El Comité Ejecutivo del ARCM está formado por Autoridades AIG de cada Estado miembro del ARCM, o por representantes designados por estas autoridades. El Comité Ejecutivo tendrá un Presidente, que será elegido por sus miembros durante un periodo de tres años.

3. El Presidente del Comité Ejecutivo presidirá las sesiones del Comité Ejecutivo y, en su ausencia, delegará la función de presidencia a uno de los miembros del Comité Ejecutivo.

4. Las funciones del Comité Ejecutivo consistirán en asesorar sobre los asuntos y operación del ARCM, y brindar una guía general sobre el desempeño y logros de las funciones y objetivos del ARCM.

5. El Comité Ejecutivo tendrá las siguientes funciones:

- a) revisar los informes presentados por los investigadores a cargo de investigar un accidente o incidente de aviación en caso de que haya sido conducido por un equipo de investigación del ARCM, antes de su presentación al Estado de Suceso del accidente/incidente;
- b) considerar todos los demás informes presentados por el Coordinador General para revisión;
- c) analizar las recomendaciones de seguridad operacional que resulten de las investigaciones de accidentes e incidentes y promover su implementación por parte de todos los Estados miembros involucrados o determinar las razones de la no implementación;
- d) revisar las reglamentaciones relacionadas con la investigación de accidentes e incidentes redactadas por la oficina del Presidente previo a su aprobación y adopción para su uso por parte de los Estados miembros;
- e) revisar los procedimientos y directrices de investigación de accidentes e incidentes redactados por la oficina del Presidente para su uso por parte de los Estados miembros y el Comité Ejecutivo;

- f) revisar el programa anual de actividades para su aprobación;
- g) revisar el informe anual de actividades del ARCM para su entrega a los Estados miembros;
- h) brindar asistencia a los Estados participantes que lo requieran en el cumplimiento de sus obligaciones en relación a la investigación de accidentes e incidentes de aviación;
- i) establecer el número de expertos que participará en el Comité Técnico del ARCM y aprobar los términos y condiciones para tales tareas;
- j) proponer enmiendas a las reglamentaciones del ARCM, según sea necesario;
- k) acordar sobre la salida del ARCM de uno o más Estados sobre la base del análisis llevado a cabo por el Comité Técnico en estos casos; y
- l) ejercer otras facultades y funciones otorgadas por los Estados miembros y requeridas para la implementación apropiada del Convenio.

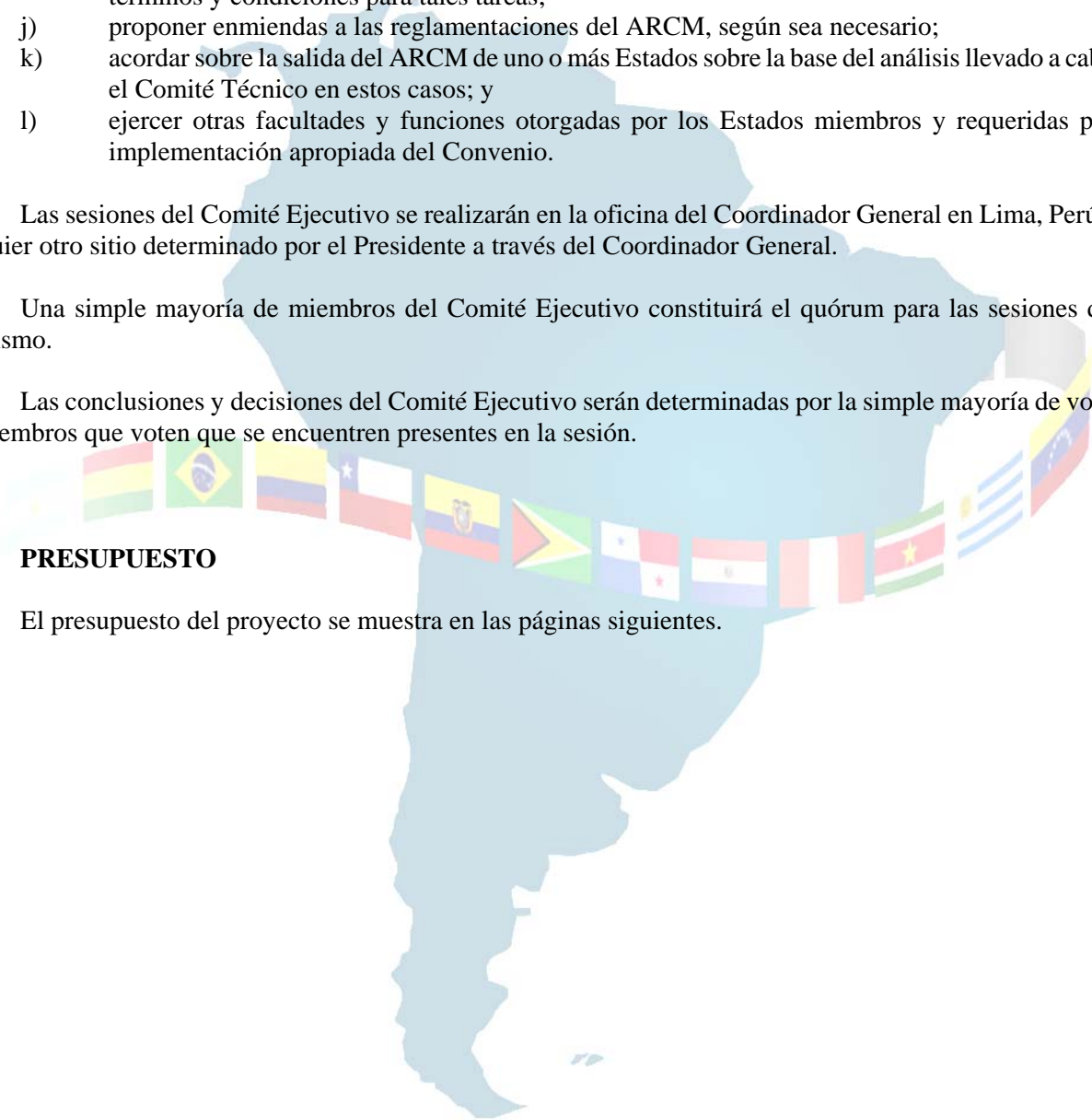
6. Las sesiones del Comité Ejecutivo se realizarán en la oficina del Coordinador General en Lima, Perú, o en cualquier otro sitio determinado por el Presidente a través del Coordinador General.

7. Una simple mayoría de miembros del Comité Ejecutivo constituirá el quórum para las sesiones de ese organismo.

8. Las conclusiones y decisiones del Comité Ejecutivo serán determinadas por la simple mayoría de votos de los miembros que voten que se encuentren presentes en la sesión.

I. PRESUPUESTO

El presupuesto del proyecto se muestra en las páginas siguientes.



TENTATIVE PROJECT BUDGET											
(In US Dollars)											
Country:	Regional for the Americas						Start date: 1 March 2017				
Project N°:	Implementation of the AIG Regional Cooperation Mechanism (ARCM) of South America						End date: 31 Dic 2020				
Title:											
Line	Component	TOTAL		2017		2018		2019		2020	
		m/m	USD	m/m	USD	m/m	USD	m/m	USD	m/m	USD
10.-	PROJECT PERSONNEL										
11.-	International professionals										
11-01	AIG Expert		560.000	9,0	110.000	12,0	145.000	12,0	150.000	12,0	155.000
11-06	Consultants		40.000		10.000		10.000		10.000		10.000
11-99	SUB-TOTAL	45,0	600.000	9,0	120.000	12,0	155.000	12,0	160.000	12,0	165.000
13.-	Administrative Support										
13-01	Bilingual executive secretary (SSA G4)	45,0	108.000	9,0	21.600	12,0	28.800	12,0	28.800	12,0	28.800
13-99	SUB-TOTAL	45,0	108.000	9,0	21.600	12,0	28.800	12,0	28.800	12,0	28.800
15.-	Official trips		40.000		10.000		10.000		10.000		10.000
15-99	SUB-TOTAL		40.000		10.000		10.000		10.000		10.000
16.-	Cost of missions		320.000		80.000		80.000		80.000		80.000
16-99	SUB-TOTAL		320.000		80.000		80.000		80.000		80.000



17.- 17-08	Local professionals Consultants	-	-	-	-	-
17-99	SUB TOTAL	-	-	-	0,0	-
19.-	TOTAL OF THE COMPONENT	1.068.000	231.600	273.800	278.800	283.800
20.-	SUB-CONTRACTS					
21-01	Local sub-contracts	80.000	20.000	20.000	20.000	20.000
21-02	International sub-contracts	-	-	-	-	-
29.-	TOTAL OF THE COMPONENT	80.000	20.000	20.000	20.000	20.000
30.-	TRAINING					
31-01	Individual scholarships	320.000	80.000	80.000	80.000	80.000
32-98	Group training	-	-	-	-	-
39.-	TOTAL OF THE COMPONENT	320.000	80.000	80.000	80.000	80.000
40.-	EQUIPMENT					
45-01	Equipment	10.000	5.000	2.000	2.000	1.000
49.-	TOTAL OF THE COMPONENT	10.000	5.000	2.000	2.000	1.000
50.-	MISCELLANEOUS					
53-01	Various expenditures	4.000	1.000	1.000	1.000	1.000
59.-	TOTAL OF THE COMPONENT	4.000	1.000	1.000	1.000	1.000
99.-	TOTAL OF THE PROJECT	1.482.000	337.600	376.800	381.800	385.800

APÉNDICE B

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE SOPORTE DEL ARCM PARA EL AÑO 2017
(Donadores)

Tareas	Entregables	Lugar y fechas (inicio y fin)	Responsables y recursos
Incrementar el EI Regional en XX	a) 5 Estados SAM recibirán misiones de asistencia in-situ para asistirles en la implementación de su CAP del USOAP del CMA.	a)	a) Especialista de la región (1) y Secondment AIG (R).
Implementación del curso en línea para investigadores AIG	<p>a) Plan</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de cursos <i>on-line</i> - desarrollo de cursos, con una carga de trabajo de quince (15), treinta (30) o cuarenta (40) horas a partir de los contenidos crudos proporcionados por la Secretaría de ARCM; • Capacitación a distancia de los profesores-tutores - Cursos de formación <i>on-line</i> para los tutores; • Gestión operacional - realización y gestión de las clases que sean ofrecidas en cada curso desarrollado con el fin de permitir la terminación de la Fase II - Curso tutoría etapa profesor-tutor de capacitación a distancia. 	<p>Lima - PE</p> <p>Inicio: 30/jun/2017</p> <p>Fin: 31/12/2019</p>	a) Especialistas de la región (2) (1 mes) y Secondment AIG (R) 1 Beca por Estado. Traducción.
	<p>b) Adquisición del sistema</p> <p>Paso 1: La Secretaría del ARCM entregará a la empresa la solicitud del trabajo con la definición de la carga de trabajo, el menú del módulo y las informaciones adicionales como contenido, público, materiales complementarios, etc.; en un (1) día;</p> <p>Paso 2: El contratado llevará a cabo un estudio del contenido y deberá elaborar el mapa de contenido, dentro de los tres (3) días;</p> <p>Paso 3: La Sec. ARCM analizará el mapa de contenido, aprobando o sugiriendo cambios a realizar por el contratado hasta la aprobación total de los contenidos del mapa por el ARCM en dos (02) días;</p>		b) Adquisición del software RO.

Tareas	Entregables	Lugar y fechas (inicio y fin)	Responsables y recursos
	<p>Paso 4: Después de la aprobación de los mapas de contenidos, el contratado deberá enviar a la Sec. de ARCM una propuesta de horario de trabajo en tres (3) días;</p> <p>Paso 5: La Sec. de ARCM hará la revisión y aprobará el programa de trabajo en un (01) días;</p> <p>Paso 6: Después de la aprobación del programa de trabajo el contratado llevará a cabo el <i>storyboard</i> de aproximadamente 40% del curso, en veinte (20) días.</p> <p>Paso 7: La Sec. ARCM examinará el <i>storyboard</i>, aprobando o sugiriendo modificaciones a realizar por el contratista para la total aprobación del <i>storyboard</i> por la Secretaria del ARCM, en cinco (5) días;</p>		
	<p>c) Desarrollo</p> <p>Paso 1: El contratado comenzará la producción de la unidad (una a una), del contenido aprobado, y a partir de esta fecha, presentará cada curso producido para la aprobación de la Secretaria del ARCM;</p> <p>Paso 2: Simultáneamente con este paso, el contratado llevará a cabo <i>storyboard</i> de los 60% restante del curso, hasta cuarenta (40) días;</p> <p>Paso 3: La Secretaría del ARCM comenzará la evaluación de la unidad (una a una), aprobando o sugiriendo modificaciones a realizar por el contratado hasta la total aprobación del contenido por la Secretaria del ARCM en cinco (05) días por curso;</p> <p>Paso 4: La Secretaria de ARCM deberá examinar el contenido del resto del <i>storyboard</i> (60%) aprobando o sugiriendo modificaciones a realizar por el contratado hasta la aprobación del <i>storyboard</i> completo, en cinco (05) días;</p> <p>Paso 5: El contratado iniciará la producción de la última parte del contenido del curso (60% restante), incluyendo todas los recursos adicionales, tales como el contenido para descargar e impresión hasta 55 (cincuenta cinco) días.</p>		c) Secondment AIG (R).

Tareas	Entregables	Lugar y fechas (inicio y fin)	Responsables y recursos
	<p>d) Pruebas</p> <p>Presentación del servicio realizado y migración del curso - duración: hasta 10 días naturales:</p> <p>Paso 1: El contratado llevará a cabo una presentación al final de cada curso a la Secretaría de ARCM, que hará en el producto final una evaluación final, pudiendo ser hecho ajustes.</p> <p>Paso 2: La Secretaría del ARCM hará la revisión y aprobará el producto final en 01 (un) días;</p> <p>Las presentaciones y aprobaciones previstas en las etapas pueden ocurrir a través de reuniones y el intercambio de información electrónica y deben ser documentados por el contratado a través de informes mensuales de actividad aprobados por la Secretaria del ARCM.</p>		

Tareas	Entregables	Lugar y fechas (inicio y fin)	Responsables y recursos
Formación del equipo de investigadores internacionales	<p>Áreas de trabajo involucradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operaciones: 10 investigadores • Factores humanos: 10 investigadores • Mantenimiento: 10 investigadores • Tránsito aéreo: 5 investigadores • Aeronavegabilidad: 10 investigadores <p>a) Cursos de actualización: 01 curso cada 02 años</p> <p>b) Despliegue del equipo IA: 05 equipos completas al año</p>	<p>Lima - PE y Región SAM</p> <p>Inicio: 30/jun/2017</p> <p>Fin: 31/diez/2019</p> <p>Lima - PE</p> <p>Inicio: 30/jun/2018</p> <p>Fin: 10/jul/2018</p> <p>Región SAM</p> <p>Inicio: 30/jun/2017</p> <p>Fin: 31/Dic/2019</p> <p>Región SAM</p>	<p>Estados del ARCM</p> <p>a) 45 becas por una semana. Dos instructores (2 semanas).</p> <p>b) 5 investigadores Internacionales por una semana c/misión. Alquiler de carros (tracción 4x4): 5 veces al año. Envío de piezas para análisis en otro Estado: envío aéreo + investigador (motores, CVR, FDR, Memorias volates)</p>

Tareas	Entregables	Lugar y fechas (inicio y fin)	Responsables y recursos
	<p>Tarjetas de identificación;</p> <p>Equipos de investigación mínimo.</p> <p>Equipos de protección individual: ropas, máscaras con filtro, guantas, botas etc.</p>	<p>Región SAM</p> <p>Inicio: 30/jun/2017</p> <p>Fin: 31/dic/2019</p> <p>Región SAM</p> <p>Inicio: 30/jun/2017</p> <p>Fin: 31/dic/2019</p> <p>Región SAM</p> <p>Inicio: 30/jun/2017</p> <p>Fin: 31/dic/2019</p>	<p>Adquisición de tarjetas.</p> <p>Adquisición / mantenimiento de los equipos de investigación</p> <p>Adquisición de equipamiento.</p>
	Curso de formación de investigadores	Inicio: 2 al 27 de oct 2017	Tres investigadores regionales (8 semanas); dos becas por Estado; interpretación simultánea y traducción.
